

Resistencia, 29 de Julio de 2021.me

Nº 401

VISTO:

Estos autos caratulados: "ACCIÓN CHAQUEÑA S/ OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES LEGISLATIVAS 2021" Expte. N°54/21, del Registro de este Tribunal Electoral, del cual,

RESULTA:

El Señor Miguel Ángel Zardi, apoderado de la agrupación de autos, comunica la Oficialización de la Lista "A-156", para participar en las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO), convocadas para el 12/09/21 y Elecciones Generales del 14/11/21 a fin de elegir dieciséis (16) Diputados Provinciales y sus respectivos suplentes. A tal efecto, acompaña lista de candidatos oficializados por la Junta Electoral Partidaria, y la documentación de los precandidatos en soporte papel.

A fs. 8., informa la Actuaría acerca del resultado obtenido de la verificación de la documentación ofrecida y las impresiones de Planillas Anexas del Sistema de Cargas Informático On Line, de los datos personales de los precandidatos y la conformación de la lista Interna, en mérito a las exigencias previstas por los Arts. 98° y 99° de la Constitución Provincial; disposiciones de la Ley N° 2923-Q, Ley N° 1083-A, Ley N° 2809-J y art. 10 de la Ley N° 2073-Q, donde surge que los precandidatos presentados reúnen las condiciones legales exigidas para el cargo al que se postulan.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Provincial N° 2073-Q se instituyó el Sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias como método de selección de candidatos para las elecciones generales de autoridades Provinciales, Municipales y Convencionales Constituyentes.

Que, las condiciones de electividad para ser Diputado Provincial, están establecidas en los artículos 98° y 99 de la Constitución Provincial.

Que, analizadas las listas de precandidatos presentadas, en cuanto a la calidad de los propuestos verificándose sus datos identificatorios con el Registro provisorio de Electores y ficheros de la Secretaría Electoral Nacional,

cumplimentándose la Paridad de Género en el Régimen Electoral, previsto en la Ley N° 2923-Q, que modifica el art. 53° de la Ley Provincial 834-Q, Reglamentos y Cartas Orgánicas respectivamente, así como también en cuanto a las demás formalidades previstas en la legislación vigente y de acuerdo al Registro de Deudores Alimentarios (Re.D.A.M) -Ley N° 1083-A y por el Registro Único de Personas Violentas (R.U.P.V.) Ley N° 2809-J, corresponde tener por oficializada la lista con los precandidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por la normativa vigente.

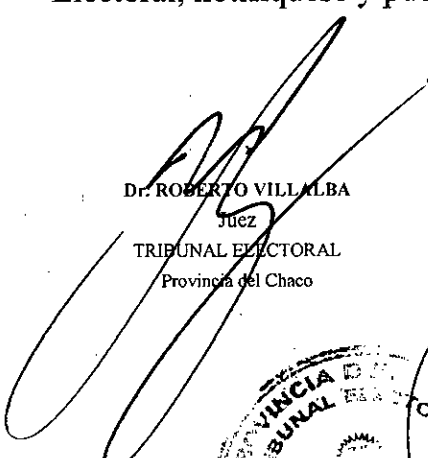
Cabe resaltar, que si bien son las Juntas Electorales partidarias las encargadas de oficializar los precandidatos para las elecciones Primarias Abiertas Simultáneas Obligatorias, los Señores Jueces, los particulares o el representante del Ministerio Público Fiscal, pueden recabar oficiosamente toda la información que consideren necesaria en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad, en protección al principio de la soberanía del pueblo que la Constitución de la Nación Argentina ha adoptado (Art. 1°, 14°, 37° y 38° entre otros), garantizando el pleno ejercicio de los derechos políticos de sus ciudadanos, individual o colectivamente organizados, con el objeto y la alta misión de asegurar la más genuina expresión de la voluntad popular. Por lo que:

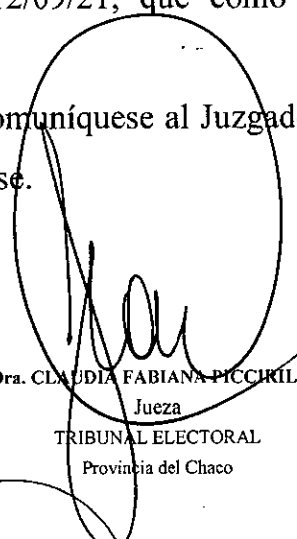
EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO

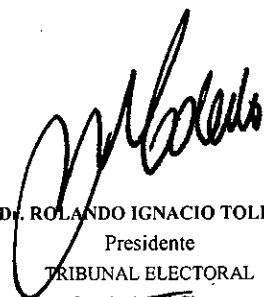
RESUELVE:

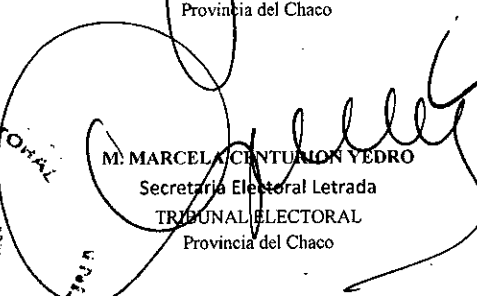
I. **TENER por Oficializada** la lista de precandidatos “**Lista A-156**” nominados a Diputados Provinciales del Distrito Chaco por el Partido “**ACCIÓN CHAQUEÑA**” para las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias -P.A.S.O.- del 12/09/21, que como Anexo se incorpora a la presente.

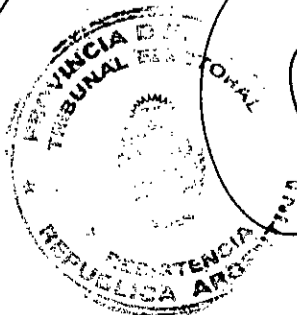
II. **REGÍSTRESE**, comuníquese al Juzgado Federal con Competencia Electoral, notifíquese y publíquese.


Dr. ROBERTO VILLALBA
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dr. ROLANDO IGNACIO TOLEDO
Presidente
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaría Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco





Tribunal Electoral
Provincia del Chaco

Fecha: 28/07/21 09:52

Usuario:

Página 1/1

LISTA DE PRECANDIDATOS

156-AGRUPACIÓN POLÍTICA ACCIÓN CHAQUEÑA-A-156

Diputados

Orden	Nombre	Documento	F. Nac.
TITULARES			
1	GALASSI RUBEN	10.023.741 M	08/10/1951
2	IBRAHIM SONIA PATRICIA	20.721.785 F	31/03/1969
3	FERNANDEZ CARLOS RAMON	21.860.924 M	26/05/1971
4	CRUZ MARIA DEL ROSARIO	12.104.988 F	21/05/1958
5	IGNAZETTI RUBEN JOSE	11.016.284 M	02/05/1954
6	BRITOS NORMA LILIAM	13.686.265 F	13/11/1957
7	PEREYRA JUAN ERNESTO	27.586.442 M	19/07/1979
8	FERNANDEZ MARIA LUZ	34.168.320 F	15/07/1989
9	OJEDA RAMON ORLANDO	34.370.750 M	24/09/1978
10	HOFSTETTER MONICA	11.637.358 F	14/12/1954
11	MARTINEZ SIXTO MANUEL	24.000.451 M	06/04/1974
12	ANTONOFF SABRINA BELEN	37.795.685 F	24/01/1995
13	LUCERO SERGIO MARCELO	32.227.347 M	25/02/1985
14	GUARNIERI VIVIANA MARISEL	27.410.180 F	12/03/1979
15	BRITEZ CLAUDIO CRISPIN	24.066.801 M	14/10/1978
16	GOMEZ ANA MARIA	26.140.009 F	01/08/1977



[Handwritten Signature]
M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO